

Expte. **B-148-02 BLOQUE DE CONCEJALES A.R.I.** Proyecto de Resolución. Ref: Solicitar al Poder Legislativo Nacional el voto negativo y el repudio al acuerdo de cooperación nuclear entre Argentina y Australia.-

VISTO:

Los dictámenes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación respecto al acuerdo nuclear con Australia que permita el ingreso de Residuos Nucleares al país; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto esta en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación y podría aprobarse pronto.

Que ya recibió media sanción por parte del Senado de Nación mediante el cual el Estado argentino permite el ingreso de residuos radioactivos para ser tratados en el Centro Atómico de Ezeiza.

Que el Juzgado Federal Nº 8 a cargo del Dr. Urso, investiga “diversas irregularidades” que habrían rodeado el tratamiento de acuerdo entre Argentina y Australia.

Que a este Proyecto se oponen ambientalistas y la ciudadanía en general, y que forma parte de una propuesta que desarrolló la Empresa rionegrina INVAP al Gobierno de Australia, que consiste en la compra de un reactor de investigación.

Que la oferta incluye introducción a la Argentina de basura nuclear para su posterior tratamiento, todo lo cual se halla prohibido por el Art. 41 de la Constitución Nacional que establece “ se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria – primera de prórroga-, celebrada el día 13 de diciembre de 2002 aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

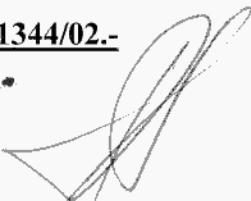
ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Legislativo Nacional el voto negativo y el repudio al ----- Acuerdo de Cooperación Nuclear entre Argentina y Australia que habilita la importación de residuos radiactivos a nuestro país.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a través de la Secretaría del Concejo Deliberante -----rante , al Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación a fin de que por su intermedio tomen conocimiento los demás legisladores nacionales

ARTICULO 3º.- De forma.-

Pergamino, 16 de Diciembre de 2002.-

RESOLUCIÓN N° 1344/02.-


Manuel A. Rivarín
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Manuel J. J. J. J.
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE